Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503000933	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: DIAZ MARTINEZ, RICARDO — Documento: 310695-0

Domicilio: JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/01/2021	00:00 hs de 07/01/2021	24:00 hs de 07/01/2022	366	Gs. 1.216.666.375

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.216.666.375.- (Guaranies: Un Mil Doscientos Dieciseis Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Trescientos Setenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIAZ MARTINEZ, RICARDO, con domicilio en JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

COMPARACION DE PRECIOS N° 02/2020 "CONSTRUCCION DE CASETAS DE OPERACION PREFABRICADAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" - ID N° 382906 - CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID - CONVENIO DE CREDITO - INSTITUTO CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID - FONPRODE.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía respondera hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta poliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 76/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0026
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/02/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.181.818
I.V.A. s/Prima	718.182
Premio	7.900.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	7.900.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED.
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224755 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/01/2021	7.900.000
TOTAL		7.900.000

Emitido en ASUNCION, 07 de enero de 2021

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC Nº 2 - SENASA

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL